



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Nº EXPEDIENTE: 1477/2019

DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA DESARROLLO INSTRUMENTO DE PLANIFICACION SINGULAR TURÍSTICA DEL PROYECTO PARA LA RECONVERSIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ZONA DE EL RIACHUELO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

VISTO que por Decreto de esta Alcaldía nº 1177/2019, de fecha 23 de mayo de 2019 se acuerdo iniciar el expediente para la contratación del servicio “asistencia técnica para desarrollo instrumento de planificacion singular turística del proyecto para la reconversión de actividades en la zona de el riachuelo” por procedimiento abierto simplificado

RESULTANDO que se ha incorporado al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la referida contratación

RESULTANDO asimismo que se ha emitido informe por la Secretaria de la Corporación con fecha 6 de junio de 2019

RESULTANDO que consta asimismo que, por el Interventor municipal, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. que a la vista de las características y del importe del contrato procede la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio “Asistencia técnica para el desarrollo instrumento de planificacion

singular turística del proyecto para la reconversión de actividades en la zona de El Riachuelo”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente que asciende a sesenta y tres mil novecientos euros (63.900,00 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente la aplicación presupuestaria 1510.227.06 (Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos) del estado de gastos del presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2019

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de ese Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la siguiente documentación del expediente de contratación: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el documento de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Don Andrés Carmona Calero, Concejal delegado de obras, que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, Vocal (Secretaria de la Corporación).

Don Eusebio Barreto Martín, Vocal (Interventor de la Corporación).

Don Jesús Alejandro Haddad Hernández, Vocal.

Doña Ana Violeta Taño Felipe, que actuará como Secretaria de la Mesa.